



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 28 JUL 2025

RES. DECECO N° 0617-25

Expte. N° 6246//12

VISTO:

La Nota a fs 286 de las presentes actuaciones, presentada por la Cra. Viviana Graciela RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 14.875.343 mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación simple, de la Asignatura "Derecho Concursal", y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con la intervención de la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos de esta Facultad.

Que la Cra. RODRÍGUEZ, ocupa el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación simple, en la Asignatura "Derecho Concursal" de la Carrera de Contador Público, (Plan de Estudios 2019), con extensión de fusiones a "Derecho de Empresas en Crisis", de la Carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2022), que se dicta en Sede Salta, desde el día 26 de agosto de 2014, (Res. CD - ECO N° 183/14 y DECECO N° 698/14).

Que por Res. CD - ECO N° 205/25, se designa a la Cra. Viviana Graciela RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 14.875.343 en el cargo Temporario de Coordinadora de Capacitación de esta Unidad Académica, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, desde el 14 de mayo de 2025, y por el término de un (1) año, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Que la Res. CS N° 420/99 establece el Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta.

Que corresponde otorgar a la Cra. RODRÍGUEZ, Licencia sin goce de haberes, encuadrada en el Art. 49 Inc. II, inc. a), del Decreto Nacional N° 1246/15 – Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes, la Cra. Viviana Graciela RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 14.875.343, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación simple, en la Asignatura "Derecho Concursal" de la Carrera de Contador Público, (Plan de Estudios 2019), con extensión de fusiones a "Derecho de Empresas en Crisis", de la Carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2022), que se dicta en Sede Salta, desde el día 14 de mayo de 2025 y mientras permanezca ocupando el cargo de de Coordinadora de Capacitación de esta Unidad Académica, o hasta nueva disposición.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 0617-25

Expte. N° 6246//12

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. precedente al Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49.- Licencias extraordinarias II. Licencia sin goce de haberes a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./G.M.M.

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.